



Efe

El permiso protegerá a los trabajadores en caso de catástrofe natural.

LABORAL

Así afecta el nuevo permiso climático

Jesús de las Casas. Madrid

El Consejo de Ministros aprobó el jueves el tercer paquete de medidas para los afectados por la DANA, que incluye una de carácter permanente y dirigida a todo el país: el permiso climático retribuido. Se trata de una nueva figura propuesta por el Ministerio de Trabajo para blindar el derecho a ausentarse en caso de emergencia. Así, los trabajadores tendrán un permiso remunerado en caso de que les resulte imposible acudir a su puesto por las consecuencias de un desastre natural.

Este permiso cubrirá aquellas situaciones en las que “resulte imposible acceder al centro de trabajo o transitar por las vías de circulación necesarias para acudir al mismo como consecuencia de las recomendaciones, limitaciones o prohibiciones al desplazamiento establecidas por las autoridades competentes”. También será de aplicación cuando concorra una situación de riesgo grave e inminente, incluidas las derivadas de una catástrofe o fenómeno meteorológico adverso.

“Estos permisos serán retribuidos, no recuperables y computados como tiempo de trabajo efectivo”, explica Alfredo Aspra, abogado laboralista y socio de Labormatters Abogados.

Aunque en principio la duración es de cuatro días hábiles, se contempla la posibilidad de que puedan prolongarse hasta que desaparezcan las circunstancias que lo justificaron. No obstante, si la empresa sigue sin poder contar con su empleado a partir de este plazo, podrá ubicar a los afectados en un ERTE por fuerza mayor.

Pese a todo, el socio fundador de Labormatters Abogados advierte que estos procesos siempre acarrearán una se-

Esta figura será de aplicación cuando un evento climático impida llegar al lugar de trabajo

rie de costes y trámites burocráticos que no son deseables para las organizaciones.

Una de las claves de la nueva figura es que correrá a cargo de la empresa. Alfredo Aspra hace hincapié en que “la catástrofe natural es para todos y no distingue entre empresas y trabajadores”. Por lo tanto, considera que “si se arbitran permisos retribuidos para sortear sus consecuencias, estos deberían ser costeados por ayudas públicas y no por las empresas, tal y como se ha concebido”.

Hay que tener en cuenta que en aquellos casos en que la actividad sea compatible con el trabajo a distancia y el estado de las redes de comunicación permita su desarrollo, la compañía podrá implantarlo y así no será necesario recurrir al permiso climático.

De forma adicional, este cambio normativo obliga a las compañías a informar a sus trabajadores lo antes posible acerca de los riesgos existentes y de las actuaciones previstas tras la activación de alerta por catástrofe y otros fenómenos meteorológicos adversos. Los convenios colectivos contarán con un protocolo de actuación obligatorio que recoja medidas de prevención de riesgos laborales frente a estos fenómenos.

Esta nueva garantía pretende reforzar la importancia de la negociación colectiva. Además, los representantes legales de los trabajadores tendrán la posibilidad de detener la actividad si es necesario.

CRECIMIENTO

BPV Abogados integra la ‘boutique’ North Legal

Laura Saiz. Madrid

Tras la reciente integración de Linares Barreda en Madrid por parte de BPV Abogados, ahora es el turno de fortalecer su posicionamiento en Barcelona. Así, acaba de integrar a su estructura a North Legal, *boutique* de la Ciudad Condal con amplia clientela internacional.

North Legal está liderada por Cristina Adell y Carlos Jiménez, quienes fundaron el proyecto en 2021 tras más de 20 años trabajando juntos y ahora pasarán a ser socios de BPV Abogados. Su especialización se centra en el área del derecho mercantil, tanto desde el ámbito de las fusiones y adquisiciones (*M&A*) o la resolución de conflictos societarios hasta asuntos de competencia, responsabilidad de administradores e impugnación de acuerdos sociales, entre otros.

La trayectoria de North Legal, *boutique* que cuenta con



Cristina Adell y Carlos Jiménez, socios fundadores de North Legal.

una decena de profesionales, refuerza con este movimiento corporativo la apuesta de BPV Abogados por ampliar su presencia en mercados clave como Estados Unidos, Europa y Latinoamérica, territorios con los que ya han trabajado anteriormente. BPV Abogados, por su parte, cuenta con acuerdos estratégicos en un centenar de jurisdicciones.

“Esta ambición refleja la evolución del despacho hacia una firma global, capaz de ofrecer servicios jurídicos integrales y adaptados a las necesidades de un entorno cada vez más globalizado y competitivo”, explican desde un despacho que cuenta con 100 profesionales especializados en varias áreas de práctica.

MÁLAGA

ETL Global incorpora a Francisco Javier Campoy

L. Saiz. Madrid

Francisco Javier Campoy de Diego se ha unido a ETL Global, a través de su despacho Emede ETL Global, para reforzar los servicios del departamento de fiscal en Málaga.

Con 13 años de experiencia profesional, Campoy está especializado en la gestión de proyectos complejos y en la resolución de conflictos de diversa índole.

El nuevo socio de ETL Global, que ha trabajado en firmas como Deloitte o EY, cuenta con amplia experiencia no sólo en el asesoramiento puramente jurídico, sino también en el asesoramiento fiscal a grupos de empresas, tanto nacionales como internacionales, focalizándose en reestructuraciones empresariales y patrimoniales de personas físicas y familias.

En su etapa en EY, donde se incorporó en 2015, también



Francisco Javier Campoy, socio de ETL Global.

desarrolló servicios de asesoramiento fiscal a empresas y grupos de empresas, personas físicas residentes y no residentes, así como a entidades públicas. En 2022, fue designado como responsable del centro de servicios compartidos que EY implantó en Má-

laga bajo la marca GDS, donde lideró el departamento de fiscal y legal, gestionando y coordinando un equipo de más de 200 profesionales que prestan servicios contables, tributarios y legales a nivel nacional e internacional.

Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho por la Universidad de Jaén, Francisco Javier Campoy no sólo trabajará con clientes en cuanto a su asesoramiento, sino también tendrá responsabilidades en Emede ETL Global relacionadas con el crecimiento estratégico, la captación de nuevos clientes y la gestión del talento.

Francisco Javier Campoy también tiene una faceta docente. En este sentido, es profesor del máster en dirección económica, contable y sostenibilidad empresarial de la Universidad de Málaga.



Concepción Barrio, presidenta del Consejo General del Notariado.

ELECCIONES

Concepción Barrio, primera presidenta del Notariado

L.S. Madrid

Concepción Pilar Barrio del Olmo ha sido elegida presidenta del Consejo General del Notariado para los próximos cuatro años, convirtiéndose así en la primera mujer que ostenta este cargo. Asume la representación nacional e internacional de los casi 3.000 notarios en ejercicio, sustituyendo a José Ángel Martínez Sanchiz, que ha estado al frente de la institución durante los últimos ocho años.

La decana del Colegio Notarial de Madrid es notaria desde 1997. Con gran experiencia corporativa, tanto en el Colegio Notarial de Madrid, en el que ostenta el cargo de archivera desde 2007 y ha ocupado diversas responsabilidades hasta ser elegida decana, como en el Consejo General del Notariado, en el que ejerció como secretaria general de 2011 a 2013.

Además, es patrona y vicepresidenta de la Fundación Notarial Signum y miembro de la Comisión Notariado, Mujer y Sociedad de la Fundación Notariado.

Junto a Barrio, le acompañan en el Consejo General del Notariado, como vicepresidente, Manuel Antonio Seda Hermosín, decano del Colegio Notarial de Andalucía; y como miembros de la Comisión Permanente: José Alberto Marín Sánchez (decano del Colegio Notarial de Cataluña); Carmen Rodríguez Pérez (decano del Colegio Notarial de Murcia) y José Carmelo Llopis Benlloch (decano del Colegio Notarial de Valencia), así como Leopoldo Martínez de Salinas (decano del Colegio Notarial de Castilla y León); Alfonso Cavallé Cruz (decano del Colegio Notarial de las Islas Canarias); y Ángel Félix Nanclares Valle (decano del Colegio Notarial de País Vasco).